

## RESOLUCIÓN 15818 DE 2014

(noviembre 14)

Diario Oficial No. 49.352 de 1 de diciembre de 2014

### REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Por la cual se adicionan la conformación de Registradurías Auxiliares como Grupos Internos de Trabajo a la Resolución número [4108](#) del 12 de marzo de 2014.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4o del Decreto-ley 1012 de 2000, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [4108](#) del 12 de marzo de 2014, se conformaron las Registradurías Auxiliares como Grupos Internos de Trabajo;

Que mediante Oficios GAF-032 de enero 14 de 2014, el Director Financiero de la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó al Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorización de Levantamiento Previo Concepto - Otras Transferencias y viabilidad presupuestal a la creación de los cargos solicitados de la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil;

Que mediante Radicado número 2-2014-002360 de fecha enero 22 de 2014, el Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que se emite concepto favorable a la viabilidad presupuestal para la creación de los cargos solicitados de la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado;

Que se crearon las Registradurías Auxiliares número 5 Riomar (Barranquilla-Atlántico), número 1 (Montería-Córdoba), Engativá-2, Kennedy-2 y Suba-2 (Registraduría Distrital), Pasto (Pasto-Nariño), Cuba (Pereira-Risaralda), Bucaramanga (Bucaramanga-Santander), Fundación Carvajal Vallado (Cali-Valle del Cauca) y La 14 (Buenaventura-Valle del Cauca);

Que con el fin de atender las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad, se hace necesario conformar unas Registradurías Auxiliares como Grupos Internos de Trabajo;

Que en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, existen los fondos suficientes para cubrir esta erogación;

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar al artículo [2o](#) de la Resolución número 4108 del 12 de marzo de 2014, asignando a los siguientes empleos la Prima de Coordinación de los Grupos de Trabajo de las Registradurías Auxiliares del país, así:

CÓDIGO CARGO	NOMBRE CARGO	DELEGACIÓN	NOMBRE REGISTRADURÍA
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	ATLÁNTICO	REGISTRADURÍA AUXILIAR RIOMAR
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	CÓRDOBA	REGISTRADURÍA AUXILIAR No 1
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	DISTRITO	REGISTRADURÍA AUXILIAR ENGATIVÁ – 2 REGISTRADURÍA AUXILIAR KENNEDY – 2 REGISTRADURÍA AUXILIAR SUBA – 2
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	NARIÑO	REGISTRADURÍA AUXILIAR PASTO
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	RISARALDA	REGISTRADURÍA AUXILIAR CUBA
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	SANTANDER	REGISTRADURÍA AUXILIAR BUCARAMANGA
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	VALLEDEL CAUCA	REGISTRADURÍA AUXILIAR FUNDACIÓN CARVAJAL VALLADO (CALI)
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	VALLEDEL CAUCA	REGISTRADURÍA AUXILIAR LA 14 (BUENAVENTURA)



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de noviembre de 2014.

El Registrador Nacional del Estado Civil,

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

